

**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL**

**RESOLUCION**

Número 9

Serie 2000-2001

Presentada por: Administración

**AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE, HECTOR O'NEILL GARCIA O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A OTORGAR UN CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ESTATAL PARA RECIBIR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 DEL PROGRAMA "HOME" COMO APORTACION DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO VILLA CONCEPCION DEL SECTOR VIETNAM EN EL BARRIO AMELIA DE GUAYNABO.**

Por Cuanto : La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, concocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en su Sección 4051, inciso (q) que el Municipio puede entrar en convenios con el Gobierno Federal para el desarrollo de obras y facilidades públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene interés en dotar a la comunidad del Barrio Amelia de proyectos de vivienda e infraestructura con los cuales se combatirá el deterioro y se establecerá una actividad económica y social que redunde en el beneficio de toda esa comunidad.

Por Cuanto : La Ley establece que se necesita la aprobación de la Asamblea Municipal para autorizar al Alcalde, mediante esta Resolución, a solicitar la transferencia de los fondos existentes del Departamento de la Vivienda, para la construcción del Proyecto de Vivienda Villa Concepción, el cual será un proyecto de vivienda para familias de ingresos bajos.

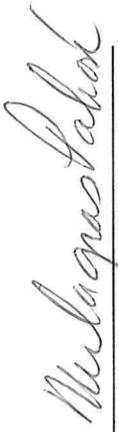
Por Cuanto : La Comunidad del Sector Vietnam, en el Barrio Amelia de Guaynabo, necesita se le provea de proyectos que generen empleos y viviendas, de forma tal, que éstos redunden en beneficio económico y social.

**POR CUANTO: RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2000.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, o a su representante autorizado, a suscribir el Contrato con el Departamento de la Vivienda Estatal para la transferencia de \$1,000,000.00 del Program "Home" asignados al Proyecto de Vivienda Villa Concepción.

Sección 2da. : Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

Sección 3ra. : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de diciembre de 2000.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón  
Carmen Gloria Berríos  
Francisco Nieves Figueroa  
Maggie Ginés Montalvo  
Juan A. Martínez Cintrón  
Ramón Ruiz Sánchez

Guillermo Urbina Machuca  
Elsie Droz Rodríguez  
Carmen Delgado Morales  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Carlos M. Santos Otero  
Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de diciembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de diciembre del año 2000.

  
*Asunción Castro de López*  
Secretaria Asamblea Municipal